

1. FINALIDAD DEL CONCURSO

La finalidad de este concurso es fomentar y premiar a la ciudadanía que se desplaza por la ciudad de Melilla empleando un transporte sin emisiones, ya sea a pie, en bicicleta, con motivo de la Semana Europea de la Movilidad 2020, poniendo el foco en los beneficios que tienen estas formas de desplazamiento para nuestra salud, para el medio ambiente y para nuestra economía.

El tema elegido para este año por la Comisión Europea está centrado en caminar y pedalear de forma segura y el lema es: "**Por una movilidad sin emisiones**".

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El concurso está destinado a recoger imágenes dentro del término municipal de Melilla.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El plazo para participar en el concurso mediante la publicación de las imágenes comenzará desde el momento de su publicación en la web y redes sociales municipales, terminando la presentación de las fotografías el día **18/9/20 a las 15:00 horas**.

Para participar en el concurso debes usar Twitter y/o Facebook.

Hazte seguidor o pincha en me gusta en los perfiles de Twitter y Facebook de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Cuelga la fotografía con la que deseas concursar, cita la cuenta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Twitter: @MedioAmbienteM; Facebook: @ConsejeriaMedioAmbienteySostenibilidadMelilla) y añade el hashtag #SEM2020Melilla.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso, de forma gratuita y voluntaria, las personas físicas residentes en el término municipal de Melilla.

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad. El perfil requerido es a nivel aficionado. Las fotografías deben estar realizadas con un soporte digital cámara réflex, compacta, móvil, tablet, etc., y deben haber sido realizadas individualmente, no siendo válidas los trabajos en grupo.

Existirán 2 categorías: **Junior** (hasta los 18 años) y **senior** (más de 18 años).

5. FOTOGRAFÍAS

Se admitirán fotografías en COLOR o BLANCO/NEGRO. La presentación de las fotografías implica que el participante acepta estas Bases manifestando y garantizando que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía. La obra que se presente no debe haber sido publicada anteriormente en soportes profesionales, incluidos los relativos a internet ni en redes sociales como por ejemplo Twitter, Facebook, Instagram, etc. Serán motivo de descalificación las imágenes obtenidas mediante manipulación o fotomontajes. También están prohibidas aquellas que supongan un menoscabo del medio natural ocasionando cualquier daño o molestia a la flora, fauna o paisaje natural. La Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad no tendrá en cuenta cualquier fotografía que haya sido sometida a

manipulaciones que representen elementos que no estuvieran en el tiempo y lugar de la toma. No obstante, se admitirán correcciones de luminosidad, contraste, saturación, textura, y todos aquellos que mantengan la integridad de la fotografía a juicio del jurado.

El presente concurso pretende que la competición entre las distintas personas se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. No se aceptarán participaciones que incluyan mensajes o contenidos sexistas.

Así mismo las imágenes de participación en el concurso no contendrán mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. La Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

6. PREMIOS

Se obsequiará a los participantes con dos premios:

-Premio a la imagen más votada de la categoría Senior (participantes a partir de 18 años): Se premiará con una bicicleta valorada en 500 €.

-Premio a la imagen más votada de la categoría Junior (participantes menores de 18 años): Se premiará con una bicicleta valorada en 300 €.

Los premios serán entregados el sábado 19 de septiembre de 2020, a las 21:30 horas en la Avenida Juan Carlos I Rey, una vez finalizada la proyección de la película prevista, en la forma que más conveniente estime el organizador del evento, pudiéndose hacer entrega o bien de un vale canjeable o de la bicicleta físicamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido (día 18/9/20 a las 15:00 horas.), se podrán presentar cuantas fotografías deseen a través de la red social.

La fotografía deberá recoger como se desplaza el/la participante a pie, en bicicleta o en un medio de transporte sin emisiones.

Para participar en el concurso debes usar Twitter y/o Facebook. Hazte seguidor o pincha en me gusta en los perfiles de Twitter y Facebook de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Cuelga la fotografía con la que deseas concursar, cita la cuenta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Twitter: @MedioAmbienteM; Facebook: @ConsejeriaMedioAmbienteySostenibilidadMelilla) y añade el hashtag #SEM2020Melilla, y presentadas de forma pública en abierto, debiendo ser publicaciones de noticias y no historias.

8. MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

Todas las imágenes que cumplan los requisitos de estas bases, desde el primer día hasta el último día, participarán en el concurso y podrán optar a los premios establecidos. Las mejores imágenes serán elegidas a través de voto público en las propias redes sociales de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, siendo premiada aquella que obtenga más número de "me gusta" en redes sociales.

En el supuesto de que no hubiera suficientes participantes para repartir los premios, o cualquier otro motivo, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Las personas participantes autorizan a que su nombre de Facebook y Twitter y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados o utilizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad y se comprometen a no borrar la publicación.

Los/as ganadores/as serán avisados mediante mensaje a la misma cuenta de la red social ganadora, a través de la cuenta de Medio Ambiente y Sostenibilidad, indicándoles que envíen un mensaje privado con sus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico y teléfono).

9. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados el sábado 19 de septiembre de 2020, a las 21:30 en la Avenida Juan Carlos I Rey, una vez finalizada la proyección de la película prevista, en la forma que más conveniente estime el organizador del evento, pudiéndose hacer entrega o bien de un vale canjeable o la bicicleta físicamente.

Las personas ganadoras serán publicadas en los 2 días siguientes al fin de este concurso, mediante una publicación en redes sociales. En caso de no acudir a recibir el premio en la fecha y hora establecida, los ganadores tendrán 2 día laborables desde la publicación para efectuar la comunicación. Si transcurrido ese tiempo desde que se efectúa dicha comunicación el Área de Movilidad no obtiene respuesta, incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en estas bases o podrá declarar el premio desierto.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante. Al aceptar el premio, la persona ganadora podrá hacer uso del mismo en los términos en los que se le haya hecho entrega, de modo que cualquier otro servicio extra del que quiera hacer uso correrá a su cargo, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio.

Las condiciones exactas de los premios aportados por las entidades colaboradoras son responsabilidad única y exclusiva de las mismas.

11. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad se reserva el derecho de usar los nombres y las imágenes tanto de las publicaciones que participan, como de las personas ganadoras, con objeto de campañas de movilidad sostenible o similares promovidas por la propia Consejería.